



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

Ley de Creación 24626 del 06/06/88
Jr. Huáscar Mz. 38 Lt. 10 - Plaza de Armas

335

ACUERDO DE CONCEJO N°0136 -2016-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 11 de Julio del 2016.

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 13, de fecha 08 de Julio del año 2016, tratado en la Orden del Día, el Oficio N° 186-2016-UGEL-P-I, E-JAQG-TA.I.D de fecha 01JUL2016 con registro de Exp N°3091-2016 presentado por la Lic. Lucy Trillo Andia Directora de la I.E CAP.FAP." José Abelardo Quiñones Gonzales" por el que solicita Canalice implementación de Taller de Computo a través del Presupuesto participativo, y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos; por lo que en concordancia con el artículo 41° de la misma norma señalada, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan voluntad del órgano para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el artículo 82° inciso 1) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece que las municipalidades en materia de educación, cultura, deporte y recreación, tiene como competencias y funciones específicas compartidas con el Gobierno Nacional y el Regional, promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local propiciando el desarrollo de comunidades educadoras;

Que, mediante Oficio N° 186-2016-UGEL-P-I, E-JAQG-TA.I.D de fecha 01JUL2016 con registro de Exp N°3091-2016 presentado por la Lic. Lucy Trillo Andia Directora de la I.E CAP.FAP." José Abelardo Quiñones Gonzales" por el que solicita Canalice implementación de Taller de Computo y mobiliario a través del Presupuesto participativo;

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 13, de fecha 08 de Julio del año 2016, conforme a la estación del orden del día, se sometió a debate, la aprobación de Canalizar la implementación del Taller de Computo y mobiliario para la I.E CAP.FAP." José Abelardo Quiñones Gonzales" del distrito de Túpac Amaru Inca a través del Gobierno Regional de Ica-GORE.

Que, tras el debate correspondiente, como consta en actas y luego sometido a votación el tema de forma reglamentaria, y aprobado por **UNANIMIDAD** el Concejo de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca, en ejercicio de las facultades establecidas en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR Canalizar la implementación del Taller de Computo y mobiliario para la I.E CAP.FAP." José Abelardo Quiñones Gonzales" del distrito de Túpac Amaru Inca a través del Gobierno Regional de Ica-GORE.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal y a las áreas respectivas conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TUPAC AMARU INCA. PISCO

Sr. Anicasio E. Cabezudo Chacaliza
ALCALDE